

**INTERVENCION GENERAL
MEMORIA 2014**



INDICE

1. Control	1
1.1. Función Interventora	1
1.1.1. Fiscalización previa.....	1
1.1.2. Otras actuaciones de la Intervención Municipal.....	2
1.1.3. Otras actuaciones de control	3
1.2. Control Financiero.....	3
1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	4
2. Elaboración del Informe General	5
2.1. Contabilidad.....	5
3. Actividades como Centro de Información Económica del Sector Municipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda).....	6
4. Otras Actuaciones	6
4.1. Sistema Tecnológico de Información	6
4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles	7
4.3. Asistencia a Órganos Colegiados	7
4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal	7
4.5. Otras.....	8
4.6. Asistencia a la Justicia	8
5. Aplicación de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración local	9
6. Céntimo Sanitario.....	9
7. Reivindicación de Avales	9
8. Recursos Humanos y Recursos Presupuestarios	9



1. CONTROL

1.1. Función Interventora

OBJETO:

Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

PLENA:

Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos informes que integran el expediente.

- **Ámbito:** Ayuntamiento.
Organismos Autónomos.
- **Comprende:**
 - Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
 - La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
 - La intervención formal de la ordenación del pago.
 - La intervención material del pago.

1.1.1. Fiscalización previa:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.



En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHRL.

-Ayuntamiento.

Contratos:

Tipo de expedientes	Nº expedientes
	Ayuntamiento
Contratos de Obras	41
Contratos de Suministros	11
Contratos de Servicios	25
Otros Contratos	38
Contratos Menores	44
Nómina de retribuciones	12
Convenios de Colaboración	55
Subvenciones	7
Pagos a justificar y anticipos de caja fija	52
Revisión de precios	17
Cesión	12
Prorrogas	52
Modificaciones (Minoraciones...)	34
Otros expedientes	176
Total	576



1.1.2. Otras actuaciones de la Intervención Municipal:

Áreas		Fiscalización	Informes	Discrepancias	Consultas	Circulares	Total
Contratación			274				
Convenios			55				
Subvenciones			50				
Reconocimiento extrajudicial de créditos			6				
Investigación patrimonial							
Personal			12				
Patrimonio			5				
Tributos			9				
Recepciones	Análisis y designación						
	Seguimientos de Actas y designaciones						
	Otros						
Gestión recaudatoria		14					
Total		14	406				420

1.1.3. Otras actuaciones de control:

- Asistencia a mesas de contratación: 170.
- Asistencia a recepciones: 11.
- Fiscalización previa de ingresos: Se han llevado a cabo 23 fiscalizaciones divididas en: *Incobrables 14, Impuestos y tasas 5 y Ordenanzas 4.*
- Expediente modificación de créditos: 11.

1.2. Control Financiero:

OBJETO:

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación, de forma continuada del funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

ÁMBITO:

- ✓ Ayuntamiento



ACTUACIÓN

1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas:

Materia	Nº Toma de datos	Conclusiones provisionales	Aclaraciones	Conclusiones definitivas	Conclusiones conformidad	Discrepancias
C. Menores	25					
Subven. no nominativas	24					

OBJETO

- El control financiero de subvenciones tendrá como objeto verificar:
- La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
 - El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
 - La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
 - La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
 - La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
 - La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

EJECUCIÓN DE CONTROL

- ✓ Materia
- ✓ Expedientes
- ✓ Conclusiones provisionales
- ✓ Aclaratoria
- ✓ Conclusiones definitivas



CONCLUSIONES

- ✓ Conformidad
- ✓ Reintegro parcial
- ✓ Reintegro total

ÁMBITO

- ✓ Ayuntamiento:

ACTUACIÓN

Seguimiento del control:

Actuaciones a la Base de Datos de subvenciones:

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional. La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas.

- ✓ Captación de datos: Trimestralmente envía los datos adquiridos, revisión de errores y subsanación de ellos. Juan Manuel Sanz es el administrador del programa de “Sicalaps” y encargado de solucionar las incidencias de los usuarios. También se reciben una media de 250 incidencias anuales.

2. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

2.1. Contabilidad

OBJETO

A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.

Asimismo, competará a la Intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

ÁMBITO:

- Ayuntamiento
 - ✓ Organismos Autónomos



ACTUACIÓN.

- ✓ Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2014 n° de operaciones presupuestarias-53327, ingresos 7046, no presupuestarias 23381, y R.O.E. 396 que se registran en la contabilidad financiera en casi 67.000 asientos).
- ✓ Elaboración de informes mensuales de ejecución del presupuesto (12 al año).
- ✓ Apertura y Cierre. Traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes al nuevo ejercicio
- ✓ Rendición de Cuentas:
 - Liquidación: 23 de Febrero
 - Cuenta General: 30 de Mayo
- ✓ Preparación para la aplicación de la nueva Instrucción de Contabilidad. Activación del nuevo Plan Contable.
- ✓ Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones

3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)

- De carácter anual, número de actuaciones.
 - ✓ Presupuesto 2014
 - ✓ Liquidación del Presupuesto 2013
 - ✓ Líneas presupuestarias
 - ✓ Esfuerzo fiscal
 - ✓ Declaraciones anuales Modelos 347, 180, 390
- Trimestral.
 - ✓ Ejecución trimestral
 - ✓ Informe de morosidad
- Mensual.
 - ✓ Periodo Medio de Pago iniciado en el mes de octubre
 - ✓ Declaraciones mensuales Modelos 111, 115 , 303
- Inventario de entidades
- Informe al Pleno.
 - ✓ Del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:
 - La ejecución trimestral del Presupuesto
 - Presupuesto
 - Liquidación
 - ✓ Informes de Morosidad.



4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Sistema Tecnológico de Información.

Implantación de la factura electrónica:

Siendo obligatoria la implantación de la facturación electrónica a partir del 15 de enero de 2015. Ha sido preciso la adhesión a FACe (Punto General de Entrada de la AGE) que ha requerido: "dar de alta en el directorio común Entidades y unidades tramitadoras, añadir a los usuarios para cada entidad, adherirse a FACe y relacionar cada entidad con su oficina contable, órgano gestor y sus unidades tramitadoras".

Implantación de la firma electrónica en los OO.AA. y Consorcio del Val:

Para el almacenamiento en su formato original, tramitación y control de las facturas electrónicas se precisa disponer de un aplicativo de gestión documental y firma electrónica. Su puesta en explotación se realizó en 2015 una vez realizadas las tareas parametrización, prueba y formación precisas.

- Portal de Transparencia.
- Publicación en la web:
 - Cuenta General 2013
 - Estados de ejecución del presupuesto municipal 2014.
 - ✓ Informe de Estabilidad Presupuestaria 2014
 - ✓ Informes morosidad ejercicio 2013
 - ✓ Informes morosidad ejercicio 2014
 - ✓ Liquidación del presupuesto 2013
 - ✓ Nota informativa sobre facturación electrónica
 - ✓ Periodo medio de pago 2014

4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.

Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenible, junto a la participación de reuniones de coordinación (plasmadas en una nota elaborada junto a la Secretaría General).

Se ha participado en su seguimiento junto al Coordinador, Javier Rodríguez Busto y finalmente (ya en el ejercicio 2015), se ha presentado al Pleno del Ayuntamiento informe sobre su ejecución a 31 de diciembre de 2014.

4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.

Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.



4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.

A lo largo del año 2014, se ha ayudado a todos los entes dependientes del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local, al “Redimensionamiento del sector público local”; a raíz del cual, el O.A. SEMINCI y el Consorcio de Ferias de Muestras, (al encontrarse en desequilibrio), tuvieron que formular un Plan de Corrección para evitar su extinción por mandato legal.

También a todos los entes dependientes se les recordó la congelación salarial dispuesta por la Ley de Presupuesto General para el 2014.

Igualmente, se mantuvo el contacto permanente para el cumplimiento de las obligaciones de información a lo largo del año a la OVMHAP.

4.5. Otras.

- 4.5.1 Contestación a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos. Se han producido 14 contestaciones a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos.
- 4.5.2 Remisión de información al Tribunal y Consejo de Cuentas.
- 4.5.3 Actividades formativas.

CURSO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOMBRE	NIF	HORAS	MATERIA
Cuestiones derivadas Ley 27/2013-1ªED	09/04/2014	09/04/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	1	Cuestiones derivadas de la aplicación de la Ley 27/2013, a la vista de las últimas disposiciones de la Junta de CyL sobre competencias locales
Ley Racionalidad y Sostenibilidad A.L./1ª-1	10/02/2014	13/02/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	5	El coste efectivo de los servicios (3H) La reordenación del sector público instrumento local (2H)
Sem. Criterios calculo Coste Efectivo	18/12/2014	18/12/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	1	Criterios de calculo del coste efectivo de los servicios presatods por las entidades locales
Sem. Ley presupuesto G. Estado/2014	30/01/2014	30/01/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	1	Ley de presupuestos generales del estado para el 2014: Novedades que afectan a la gestión municipal
Ley Racionalidad y Sostenibilidad A.L./2ªED	17/02/2014	20/02/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	5	Presup. Generales del Estado 2015, medidas de sostenibilidad financiera de las CC.AA y EE.LL y otras de carácter económico
Ley Racionalidad y Sostenibilidad A.L./3ªED	24/02/2014	26/02/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	5	Mismo programa que EDS. Anteriores
Pasantias alumnos Munic. Iberoam.	27/06/2014	27/06/2014	Rafael Salgado Gimeno	12238884D	5	Gestión de recursos económicos
Seminario de la Factura Electrónica	27/02/2014	27/02/2014	Eva Mª Rodriguez Martinez	09253785B	1	Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector publico y portal de proveedor del Ayto. de Vall.
Curso Sicalasp-Subvenciones 2014	11/11/2014	13/11/2014	Juan Manuel Sanz Ruiz	09270581V	6	Programa: Acceso a la herrameienta, características y utilidades, ejemplos prácticos
Sicalasp Subvenciones Perfección	18/11/2014	20/11/2014	Juan Manuel Sanz Ruiz	09270581V	6	Programa: Nuevas utilidades, ejemplos prácticos
Sicalasp Subvenciones Perfección	25/11/2014	27/11/2014	Juan Manuel Sanz Ruiz	09270581V	6	Programa: Nuevas utilidades, ejemplos prácticos



4.6 Asistencia a la Justicia.

Como consecuencia del proceso judicial abierto por las actuaciones del que fue el Jefe del Centro de Mantenimiento, Luis Alberto Samaniego, la Intervención tuvo que digitalizar la totalidad de las facturas emitidas por las empresas afectadas en este proceso.

Se presentó declaración ante la Policía.

Se emitió informe sobre la adecuación de las 13 facturas pendientes de pago en el momento que se conocieron los hechos. Informe que fue remitido al juzgado.

Se inició en el 2014 el trabajo de comprobación de las facturas emitidas por estas empresas, que fue remitido en el mes de marzo de 2015.

5. APLICACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Como consecuencia del nuevo mapa competencial de las EE.LL., la Intervención General, con la Secretaría General, formuló una instrucción para determinar la aplicación dentro del Ayuntamiento de Valladolid, sin que supusiera la paralización de ninguna de las actividades municipales.

6. CENTIMO SANITARIO

Durante el 2014, se procedió a la reclamación de 872 facturas, con motivo de la reclamación del céntimo sanitario, el importe total solicitado asciende a 127.002,69 euros y el total ingresado a fecha 17/03/2015 es de 141.652,06 euros, que se desglosa en: 124.091,12 euros (Importe aprobado) más 17.560,94 euros (Intereses).

REIVINDICACIÓN DE AVALES

Se depuraron a lo largo del año 2014 las fianzas presentadas en metálico como en valores, y como consecuencia se incautaron 150 fianzas en metálico por importe de 64.259,43 euros.

Se instó la ejecución de 3 avales por importe de 690.854,07 €.

7. RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

RECURSOS HUMANOS		
	2013	2014
A1	6 con vacantes	6 con vacantes
A2		
C1	17 con vacantes	17 con vacantes
C2		
Personal Laboral		



RECURSOS PRESUPUESTARIOS			
	2012	2013	2014
Capitulo 1	883.614,17€	857.481,45€	781.804,41€
Capitulo 2	4.137,86€	4.971,51€	4.856,96€

Valladolid, 28 de abril de 2015

El Interventor General

Rafael Salgado Gimeno



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:MEMORIA INTERVENCION-2014

Firmante 1

Firmado digitalmente por RAFAEL SALGADO GIMENO
Fecha martes, 19 mayo 2015 13:02:22 GMT
Razón He aprobado el documento